



ORDEN DE COMPRA

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

ORIGINAL

SEÑORES: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES [Redacted] Presente	ORDEN NÚMERO. 45/2013
	LIBRE GESTIÓN No. 54/2013
	FECHA: 27 de septiembre de 2013
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD" , EN EL ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES, UBICADO EN ILOPANGO, CALLE NORMA Y PASAJE AIDA POLÍGONO B, COLONIA LAS PALMAS, ILOPANGO.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE SISTEMAS INFORMATICOS.	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

RENG	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	TABLET MARCA: SAMSUNG. MODELO:N8000 > Velocidad de procesador de 1.4Ghz Quad core. > Capacidad de Almacenamiento Interna 16GB. > Con Cámara de 4 Mega Pixeles. > Tamaño máximo de pantalla 10.1" > Conectividad Wifi y 3G > Sistema Operativo android 4.0 > Velocidad HSDPA, 21Mbps, HSUPA, 5.76 Mbps WLAN Wi-Fi 802.11 ab /g/n, > Incluir funda de protección > Manuales en español > Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes por un año.	Unidad	1	\$890.00	\$890.00
7	SCANNER. Escáner de tipo empresarial.	Unidad	1	\$1,600.00	\$1,600.00



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



	<p>MARCA: HP, MODELO: SCANJET ENTERPRISE 7500 (L2725A)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Superficie plana ➤ Tamaño de escaneado hasta 216 x 356mm ➤ Capacidad de alimentador automático, hasta 100 hojas. ➤ Con detección de alimentador para varias hojas. ➤ Profundidad en 24 bits ➤ Resolución hasta 600ppp ➤ Conectividad USB 2.0 ➤ Compatible con Windows 7 ➤ Cable USB incluido ➤ Formato de Digitalización BMP, JPG, TIFF, PNG, DOC, XML Y PDF. ➤ Velocidad de escaneo hasta 40ppm (A4) ➤ Ciclo de trabajo diario: hasta 3000 páginas. ➤ 256 niveles de gris <p>Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos: Hasta 50ppm/100ipm (blanco y negro, color, escala de grises)</p> <p>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes por un año.</p>				
<p>MONTO TOTAL\$2,490.00</p>					

TOTAL EN LETRAS:
DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,490.00), IVA INCLUIDO.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3235-3-02-01-22-1-54115, 61104 y 61403.

NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE SISTEMAS INFORMATICOS.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

COPIA:
 SUMINISTRANTE.

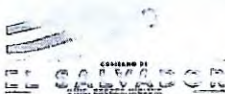
COPIAS:
 UFI
 UNIDAD SOLICITANTE
 ACTIVO FIJO

<p>POR CONTRATANTE (FOSALUD)</p>	<p>POR CONTRATISTA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES [REDACTED]</p>
<p>AUTORIZO:</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>ES CONFORME:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>IMPENTIS COMERCIO EXTERNO S.A. "REYES" REG. 103765 NIT: [REDACTED]</p>
<p>DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ</p>	<p>DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ El Contratista deberá entregar el suministro y servicio contratado en la forma establecida en esta orden de compra, garantizando que todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, sea nuevo, de calidad comprobada, y reservándose el FOSALUD, el derecho de no aceptar aquellos suministros que no tengan la calidad esperada conforme a lo solicitado, se dará por recibido el suministros a entera satisfacción del FOSALUD, mediante la entrega del acta de recepción con aprobación del Administrador del Contrato.
- ✓ Los equipos no deben estar limitados por alguna adaptación regional o zona geográfica que impida la fácil obtención de repuestos o suministros en el mercado local
- ✓ Todos los componentes deben de ser originales de fábrica
- ✓ Los componentes de cada equipo deben ser ensamblados por el contratista
- ✓ La contratista deberá entregar los manuales y demás documentación, que explique el funcionamiento adecuado del equipo, en idioma español
- ✓ No se aceptaran clones en los equipos
- ✓ El contratista debe de mantener en stock los repuestos y accesorios necesarios para el buen trabajo del equipo, durante todo el período de garantía
- ✓ El contratista deberá entregar todos aquellos suministros necesarios para su operación aunque éstos no hubieren sido requeridos.
- ✓ El contratista deberá incluir en sus costos, gastos aduanales, de traslado y / o transporte, descargo, y todos aquellos detalles necesarios para el normal cumplimiento del contrato, FOSALUD no aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.
- ✓ El contratista se compromete a cumplir con el tiempo establecido en la Garantías por desperfectos en el equipo.
- ✓ Deberá dar respuesta en calidad de Soporte Técnico cuando los equipos presentaren fallas en un tiempo máximo de 8 horas hábiles posteriores al reporte
- ✓ El contratista se compromete a reparar los equipos con fallas que imposibilite o degraden su funcionamiento en no más de 8 horas hábiles, a partir de efectuado el reporte correspondiente
- ✓ Así mismo el contratista se compromete a re-emplazar equipos defectuosos, en mal estado o que no cumplan con lo contratado, éste deberá hacerse en no más de ocho horas laborales, salvo cuando se tratase de equipos de capacidad superior en donde contará hasta con un 50% del tiempo que contratado para la entrega de los equipos



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

La cancelación se efectuará por la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo. El pago se hará efectivo mediante abono a cuenta del Banco Agrícola, S.A. número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] /IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES", dirección de correo electrónico impexpreyes@hotmail.es y número de teléfono veintidós veinticinco – veinte noventa y cuatro.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO:

El contratista deberá entregar los equipos en el Almacén de suministros generales ubicado en Calle Norma y Pasaje Aida Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango y deberán ser entregados en un período de 30 días calendario, posterior a la distribución de la orden de compra.

La Recepción de los equipos será hecha por el Administrador de la Orden de compra en coordinación con el Guardalmacén, quienes levantarán acta de recepción de los equipos.

PRESENTACIÓN DE GARANTIA:

PRESENTAR GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, en un plazo de CINCO DIAS HABLES posteriores a la fecha de entrega del suministro y estará vigente por un período de DOCE MESES, a partir de la fecha en que el suministro sea recibido a entera satisfacción. La garantía deberá ser entregada al Administrador de la Orden de Compra.



Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintitrés de agosto de dos mil trece y publicado en Comprasal en fecha veintitrés de agosto de dos mil trece, la oferta presentada por el contratista de fecha treinta de agosto de dos mil trece, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,490.00), IVA INCLUIDO**. Previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden hayan recibido los suministros requeridos a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inc. 3°; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del **Ingeniero Nelson Eduardo Najarro Álvarez, Jefe de Unidad de Sistemas Informáticos, FOSALUD**, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.